

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito 05 de febrero de 2016

Señor
Carlos Montufar Gangotena
Apoderado General
FORNAX GROUP S.A.
Gerente General
MAINGUAR S.A.

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que, con esta fecha cedo mis acciones dentro del capital social de MAINGUAR S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del cedente:	Nombre del cesionario:
Nacionalidad del cedente:	Ruc. No.
	Nombre del cesionario:
	Ruc. No.
Nacionalidad del cesionario:	Valor Nominal de las acciones:
Número de acciones:	Valor Total de la transferencia:
Tipo de cesión de acciones:	US\$ 500.00
Tipo de inversión:	US\$ 1,00
	500
	Ecuatoriana
	1791296737001
	PROADSER S.A.
	1792149355001
	Ecuatoriana
	OFFICEHOME INMOBILIARIA CIA. LTDA.

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar en utilidades y reservas nos distribuidas.

Mucho agradeceré a usted que de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente

Por Officehome Inmobiliaria Cia. Ltda.

Noé Baltazar Carmona Cueva
Gerente General
CEDENTE

Por Proadsar S.A.

Carlos Cristóbal Montufar Gangotena
Apoderado General
Fornax Group Corp.
CESIONARIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/07/2008 FEC. CONSTITUCION: 31/07/2008
FEC. INSCRIPCION: 20/08/2008 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/10/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: ISABEL LA CATOLICA
Número: N24-827 Intersección: AV. LA CORUNA Referencia ubicación: JUNTO A NOE SUSHI BAR Telefono Trabajo:
023955400 Telefono Trabajo: 023228146 Celular: 0980745395 Email: ximena.panchez@noe.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 29/10/2012 15:15:28

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: ISABEL LA CATOLICA Número: N24-827 Intersección: AV. LA CORUÑA Referencia: JUNTO A NOE SUSHI BAR Telefono Trabajo: 023955400 Telefono Trabajo: 023228146 Celular: 0980745395 Email: ximena.panchez@noe.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	14/11/2008
-----------------------------	-----	---------------	---------	------------------------	-------------------------	------------

NOMBRE COMERCIAL:	NOESUSHI BAR CUMBAYA
--------------------------	----------------------

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BAR RESTAURANTE Y CAFETERIAS.
SERVICIOS DE VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS.
ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS PARA BANQUETES, BODAS, FIESTAS Y OTRAS CELEBRACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: MANABI Número: 255 Intersección: FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL DE CUMBAYA Telefono Trabajo: 022596858 Email: gerencia@noesushibar.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 29/10/2012 15:15:28

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General de la compañía, según lo dispuesto en el artículo décimo cuarto de los estatutos sociales.

Anteriormente, a compañía se constituyó bajo el nombre **NOESUSHI BAR CIA. LTDA.**, mediante escritura otorgada el 30 de junio de 2008 ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.U.002553 el día 11 de julio de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de julio de 2008. Mediante escritura pública otorgada el 11 de mayo de 2012 ante el Notaría Cuadragésima (E) de Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 21 de septiembre de 2012 la compañía cambio su nombre por el de **OFFICEHOME INMOBILIARIA CIA. LTDA.**

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,



Michael Veintimilla Ambrosi
Secretario Ad-Hoc

Aceptación: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía **OFFICEHOME INMOBILIARIA CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

En la ciudad de Quito, 27 de septiembre de 2012



Noe Baltazar Carmona Cueva
CC. 1102328067

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **13973** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **143**
Quito, a **10 OCT 2012**
REGISTRO MERCANTIL



582621

PROADSER S.A.
(antes PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCIÓN Y
SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA.)

Quito, 12 de enero de 2011

Señores
FORNAX GROUP CORP.
Presente.-

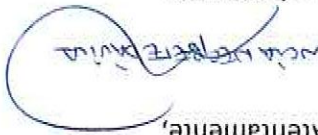
De mi consideración:

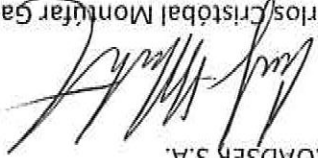
Mi es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de PROADSER S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a FORNAX GROUP CORP. como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General. Usted reemplaza en sus funciones al señor Franklin Alberto Tello Núñez.

La compañía PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado, el 20 de abril de 1995, inscrita en el Registro Mercantil, el 21 de julio del mismo año.

Mediante escritura pública celebrada el 1 de agosto de 2009 ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de diciembre del 2010, la compañía se transformó de limitada a anónima, cambió se denominación a PROADSER S.A., adoptó nuevos estatutos sociales y aumentó su capital.

Le deseo éxitos en sus funciones.

Atentamente,

Lucia Negrete
SECRETARIA AD-HOC

Quito, 12 de enero de 2011
Con esta fecha acepto, a nombre de mi representada, el cargo de Gerente General de PROADSER S.A.

Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena
CC: 1707088645
Apoderado General
FORNAX GROUP CORP.
Lo enmendado "1" vale.-



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11673
de Nominaciones Tema No. 142
- 8 FEB 2011
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Raúl Goybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Handwritten mark resembling a stylized 'F' or '7'.

NF.

DI 3, 4, 5, 6, 8,

CUANTIA: INDETERMINADA

SR. CARLOS CRISTOBAL MONTUFA GAMOTEMA

A FAVOR DE:

COMPANIA FORNAX GROUP CORP

OTORGADA POR:

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELATIVOS
AL PODER GENERAL

QUITO A, 16 SET. 2008

ACTUACION Nº 4501



0038080

Atentamente,

Ab. Rocio Contreras V.
Má. 11103 C.A.P.

En el registro a su cargo, sirve Protocolizar los siguientes documentos, relativos al poder general otorgado por la compañía FORNAX GROUP CORP. a favor de CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR GANDOTA.

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO:

PAZ HOROWITZ
CASILLERO JUDICIAL 2297
Telf : 222-2057

0939781

ESCRITURA DE PODER GENERAL

QUE OTORGA

LA COMPAÑIA FORNAX GROUP

CORP.

A FAVOR DE

CARLOS CRISTÓBAL MONTÓFAR

GANGOTENA

CUANTIA:

Indeterminada

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



0038782

Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero,
según se desprende de la Resolución de la Junta de
Directores que como habilitante se acompaña a la
presente escritura y el Certificado emitido por el
Registro Público de Panamá; y, por otra parte, el
señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotene, por mis
propios y personales derechos; bien instruidos por mí
el Notario sobre el objeto y resultados de esta
escritura pública, a la que proceden de una manera
libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de
nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de
estado civil casados, domiciliados en la ciudad de
Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse
en las calidades en que comparecen, a quienes de
conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
documentos de identificación, cuyas copias
debidamente certificadas se adjuntan a este
instrumento público; y, me piden que eleve a
escritura pública el contenido de la minuta que
me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo
es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo
de escrituras públicas a su cargo, sírvase
incorporar una que contenga el poder general que
se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTES. - Comparecen, por
una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una

compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por su Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá, a la cual en lo posterior se denominaré como la "Compañía" o la "Mandante"; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará como el "Mandatario", **SEGUNDA: PODER GENERAL:** La Mandante, mediante el presente instrumento, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Compañía. El Mandatario podrá, entre otros, realizar los siguientes: (UNO) Domiciliar una sucursal de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador, para los mismos propósitos y objetivos que la Compañía tiene, y con

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



0008783

tal finalidad llevar a cabo todos los procedimientos legales y presentar todas las solicitudes y documentos que se requieran por ley para la domiciliación de dicha Sucursal; (DOS) Actuar como el representante de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de FORNAX GROUP CORP. todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; (TRES) A) Mandatario se le confieren todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. De acuerdo al artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el

Jura
vers
facu
cualc
(CUA
presi
aplic
cualq
estab
sucur
(CINC
poder
notific
genera
solo ji
Manda
genera
diligen
agrega
validez
David
profesio
7780)
AQUÍ E
elevada
leida qu



leida que le fue a los comparecientes por mi el Notario,
elevada a escritura pública con todo su valor legal,
AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda
7780) del Colegio de Abogados de Pichincha - HASTA
profesional número siete mil setecientos ochenta (No
David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula
validez de este instrumento público.- (firmado) doctor
agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
diligentemente. Usted, Señor Notario, se servirá
general aquí conferido y se compromete a cumplirlo
Mandatario declara expresamente que acepta el poder
solo juicio y deseo. **TERCERA: ACEPTACION.-** El
general puede ser terminado por la Mandante a su
notificada con prontitud a la Mandante. Esta poder
poder a uno o más individuos cuya identidad será
(CINCO) El Mandatario está autorizado a delegar este
sucursal de la Compañía en la República del Ecuador;
establecimiento, operación y cancelación de la
cualquier otra acción legal necesaria para el
aplicación, documento o instrucción, y realizar
prestar, reconocer, entregar y notificar cualquier
(CUATRO) A remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar,
cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa;
facultades pueden ser ejercidas por el Mandatario ante
verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas
Juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual

0038384

Bo. de

CC. Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena

CC. David Alexis Bernalcázar Rosero

FORNAX GROUP CORP.

en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Concedido a
1.º y 2.º de mayo
del 2007 en la
ciudad de Bogotá
D.C. a las 10:00
horas.

NOTA: Esta es una copia de la minuta original que se encuentra en el expediente de la causa. La minuta original es la que se encuentra en el expediente de la causa. La minuta original es la que se encuentra en el expediente de la causa.



El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

Handwritten signature

EN PORTO RICO
1 por el Registro de la Propiedad
2 por el Registro de la Propiedad
3 por el Registro de la Propiedad
4 por el Registro de la Propiedad



El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

Convenio de la Ley de 8 de octubre 1991

APOSTILLE



El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

28 JUL 2008

Handwritten signature

El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

809753

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA



2002.00

REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA

4

**JUNTA DE DIRECTORES DE LA SOCIEDAD
FORNAX GROUP CORP.**

Una reunión de la Junta Directiva de FORNAX GROUP CORP. se celebró en la Avenida Whympar 1105 y Diego de Almagro, Edificio Tempo, el día 01 de julio de 2008 a las 9H00.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello, de conformidad con el Pacto Social de FORNAX GROUP CORP.

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

DIRECTOR Y PRESIDENTE: Celso Overman INC
DIRECTOR Y TESOERO: P.M.C. Group Corp.
DIRECTOR Y SECRETARIO: Puma Minerals Ltd S.A.

PRESIDENTE DE LA REUNION: Celso Overman INC, Presidente de la sociedad
SECRETARIO DE LA REUNION: Puma Minerals Ltd S.A., Secretaría de la sociedad

SE RESOLVIÓ:

Autorizar como es efecto se autoriza el establecimiento de una sucursal de FORNAX GROUP CORP. en la República del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, bajo la misma denominación de FORNAX GROUP CORP, pero acordeada de las palabras sujeta Ecuador. Esta resolución se la reúne de conformidad con la facultad expresa que consta en el Acta de Sesión del Pacto Social.

Asignar, como de hecho se asigna a la sucursal de FORNAX GROUP CORP. en Estados Unidos de América (US \$2,000.00) como capital para la operación.

Notar que como en efecto se notará, el señor Carlos Esteban Alvarado Gamboa como Apoderado Especial de la sucursal de FORNAX GROUP CORP, convirtiéndose todos los poderes, atribuciones y facultades necesarias, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Establecer que la Sucursal Ecuatoriana de FORNAX GROUP CORP. no dedicará su actividad a la prestación de todo tipo de servicios que sean lícitos y permitidos o no prohibidos por la Ley y que entre relaciones directas o indirectamente en todas las áreas o etapas del negocio de gestión y administración de personas jurídicas. En consecuencia no se dedicará a las actividades relativas al negocio financiero, ni a las contenidas en la Ley de Mercado de Valores.

CERRAR:
Celso Overman
Presidente y Director

A
P
C
el

5. Autorizar como de hecho se autoriza al Director y Tesorero de FORNAX GROUP CORP, la compañía P.B.C. Group Corp, para que suscriba a nombre de la sociedad el Poder General a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Guejosa, autorizado el el numeral inmediato anterior.

CERRAR: No existiendo otro asunto pendiente de resolución, la reunión se clausura.

[Signature]
 Luis Cervera P.C.
 Director y Presidente
 Presidente de la Junta

[Signature]
 Puma Minera S.A.
 Director y Tesorero
 Secretario de la Junta

[Signature]
 P.B.C. Group Corp.
 Director y Tesorero

En copia de la copia que en 2. folio no
 fue presentada.- Cuyo n.
 28 JUL 2008
 DOCTOR RODRIGO BALADO VALDIZ
 (Firma)



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y
FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA No. 02- 2008

El suscrito, CARLOS A. GARZON L. MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR
- PANAMA, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de
Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el
presente Certificado.

DATOS DE LA COMPAÑIA O SOCIEDAD:

Nombre o Razón Social: "FORNAX GROUP CORP."
Nombres Anteriores: "NINGUNO"

Fecha de Constitución: La Compañía fue incorporada por medio de Escritura
Pública No 7678 del 11 junio de 2008.

Nombres de sus Digitarios: Según Certificado de Registro Público de
Panamá No 803754 del 23 de junio de 2008 y Escritura Pública No 7678 del
11 de junio de 2008.

PRESIDENTE: CETIS OVERSEAS INC.

TESORERO: P.B.C. GROUP CORP.

SECRETARIO: PUMA MINERALS LTD S.A.

La Representación legal la ejerce:

Según la escritura Pública No 7678 del 11 de junio del 2008, el representante
legal de la sociedad es el Presidente. El Tesorero y el Secretario tienen las
mismas facultades que el Presidente a más de las obligaciones específicas que
este pacto social les impone



Nº
Fol
Reci
Acti
DEL
SOCI
-a)-
nabur
-b)-
juridic
compra
-c)-
todo ti
fabriles
industri
-d)-
inverste
de cont
descripi
-e)-
presum
f)-la par
sociedad

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



_____PAGINA NÚMERO DOS_____

Número de FICHA: 620536 - DOC: 1304888 _____

Fecha de Registro: DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2008 _____

ACTIVIDADES QUE REALIZA: SEGÚN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1578
DEL 11 DE JUNIO DE 2008, LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETIVO
SOCIAL EL SIGUIENTE:

- a)-La actuación como mandatario, agente o representante de personas naturales o jurídicas;
- b)-La Prestación de servicios de garantía y administración de personas jurídicas, actuando en calidad de representante legal de la institución o compañía administrada;
- c)-La compra, venta, licenciamiento, arrendo, manejo, comercio, tenencia de todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversión en marcas, de fábricas, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual e industrial;
- d)-La compra, venta, permuta, arrendo, manejo, comercio, tenencia de inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías, materias de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o descripción;
- e)-La realización de cualquier tipo de operación comercial incluyendo préstamos, prendas, hipotecas, etc;
- f)-La participación, compra de acciones o inversión en cualquier forma en otras sociedades o compañías, sean estas paritarias o extranjeras



0038987

6

1-

ADON
roy de
ido el

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



PAGINA NUMERO TRES.

g) La celebración de cualesquiera contratos de préstamos, de hipoteca, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza;—
—h) Además de los objetos arriba indicados, la sociedad tendrá todas las facultades expresadas en el Artículo diecinueve (19) de la ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintiseis (1926) de la República de Panamá, así como cualesquiera otras facultades que sean otorgadas a la sociedad por cualesquiera otras leyes vigentes;—



El Agente
Segundo F
Junio de 21
República

AGENTE I

Tiene su c

DOMICILIO

-Original
y firmado
desde el

-Copia d
cual se
CORP.

DOCUM





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

PAGINA NUMERO CUATRO.

DOCUMENTOS PROBATARIOS PRESENTADOS:

-Copia de la Escritura Publica No 7578 fechada el 11 de junio de 2008, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada " FORNAX GROUP CORP".

-Original de Cartificado del Registro Público de Panamá No. 803764, Expedido y firmado el 23 de junio del 2008, el cual indica que se encuentra Registrada desde el 16 de junio de 2008.

DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD:

Tiene su domicilio en Panamá, República de Panamá.

AGENTE RESIDENTE:

El Agente Registrado de la sociedad, según la Escritura No. 7578 del 11 de junio de 2008 es BUETE MF & CO, con oficinas en P.M. Edificio Mostén, Segundo Piso, Calle 64 Este, Apartado Postal 0932-0888 W. T. C. Panamá, República de Panamá.



0038088

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



PAGINA NUMERO CINCO.

CERTIFICACION:

En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito **CERTIFICA** que la Sociedad **"FORNAX GROUP, CORP"**, se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la Republica de Panama y en el EXTERIOR.

Para constancia se firma en presente Certificado en la Ciudad de Panama, Republica de Panama.

DADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY OCHO DE JULIO DEL 2.008

CAPITULO No III.- PARTIDA 14.1
DERECHOS CONSULARES: US\$ 700.00 (SETECIENTOS DOLARES)



Carlos A. Garzon L.
MINISTRO CONSUL GENERAL



(Incor)
The up
Incorpo
Conpur
such per

Dated this

APPOINTMENT OF THE FIRST DIRECTOR(S)

OF

P.B.C. Group Corp.

("the Company")

(Incorporated under the International Business Companies Act, 2000 of British Anguilla)

The undersigned, Muesack Ronseca & Co. (British Anguilla) Limited, being the Incorporator of the Company and having the power to appoint the first directors of the Company, hereby appoints the following persons as first directors of the Company, such persons having consented to act as first directors:

Jorge Paz Dural

David Benalcázar R.

Rocio Cordova Valdiviezo

Dated this 4th day of March, 2008

[Signature]

Assistant Secretary

MUESACK RONSECA & CO. (BRITISH ANGUILLA) LIMITED

Witness



0038189

-8-

9.

TRADUCCIÓN

NOMBRAMIENTO DE LOS PRIMEROS DIRECTORES

DE

P.R.C. Group Corp
("la Compañía")

(Incorporada de conformidad con la Ley de Compañías Internacionales de Negocios,
2000 de Anguilla Británica)

El suscrito, Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited siendo el
incorporador de la Compañía y facultado para nombrar a los primeros directores de la
Compañía, por este medio nombra a las siguientes personas como los primeros
directores de la Compañía, tales personas han dado su consentimiento para actuar en
esta capacidad:

Jorge Paz Durini

David Benalcázar R.

Rocio Córdova Valdiviezo

Hecho a los 4 días de marzo de 2008.

(Fdo. Legible)

Shirley Baptiste-Harrigan - Assistant Secretary
Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited
Incorporador



LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA
IDIOMA INGLÉS. PANAMA, 4 DE MARZO DE 2008.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country: Anguilla (British Overseas Territory)
Place: Anguilla (District of Saint Peter)

This public document is presented with public

has been signed by

John A. Richardson

acting in the capacity of

Notary Public

bears the seal/stamp of

Notary Public

Notary Public/Albany

10th March, 2008

The date of the document is the date of the document
The date of the document is the date of the document

27th

Stamp / Seal

10. signature

Brenda Hughes
Date of issue



Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961

APOSTILLA

1. País: Anguila (Territorio Británico de Ultramar)
2. ha sido designado para Juan A. Richardson
3. actuando en la capacidad de Notario Público
4. adjunta el sello / estampa de Notario Público

Certifica

5. En Anguila
6. el 10 de Marzo de 2008
7. Administrador de deuda, Ministerio de Finanzas
8. Número 275
9. Sello / Timbre

10 Firma
Brenda Hughes

(Hay un sello)

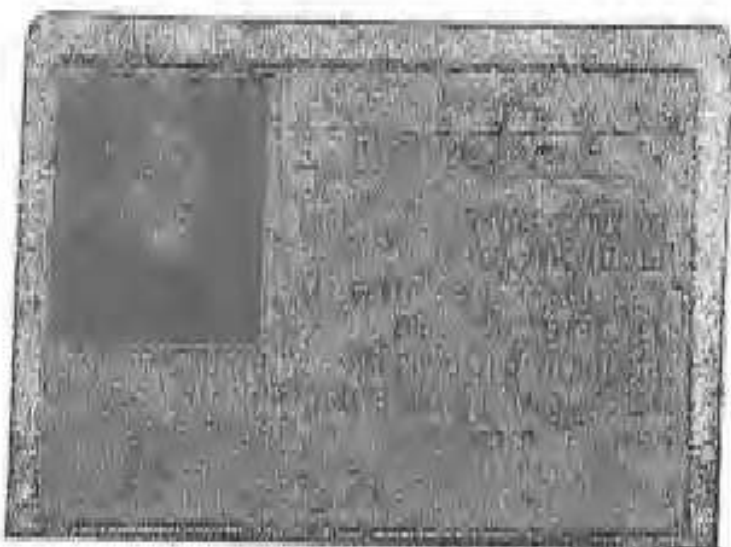
DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL TRADUCCION DEL IDIOMA
NOCES AL IDIOMA ESPAÑOL. ES TODO LO QUE PUEDO AFIRMAR
VO ERROR U OMISION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 24 DE LA
DE MODERNIZACION DEL ESTADO. PROCEDO A LEGALIZAR MI

1A.

1 Talle Total

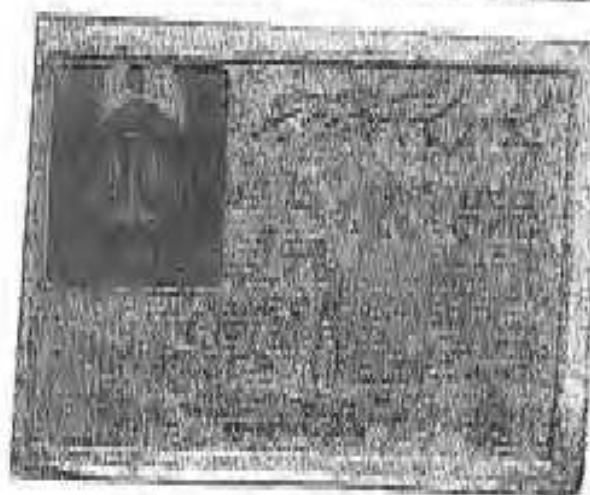
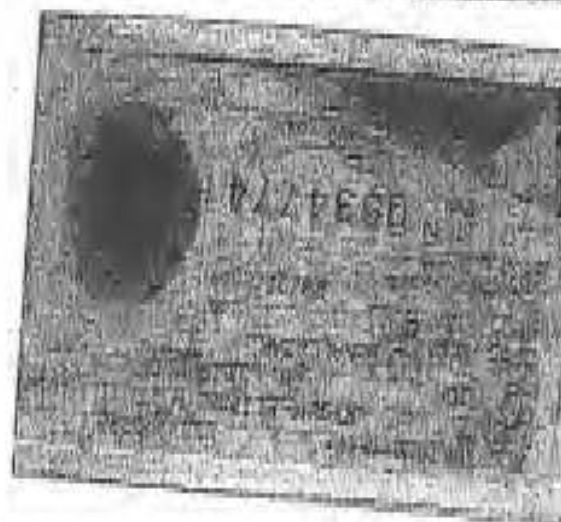
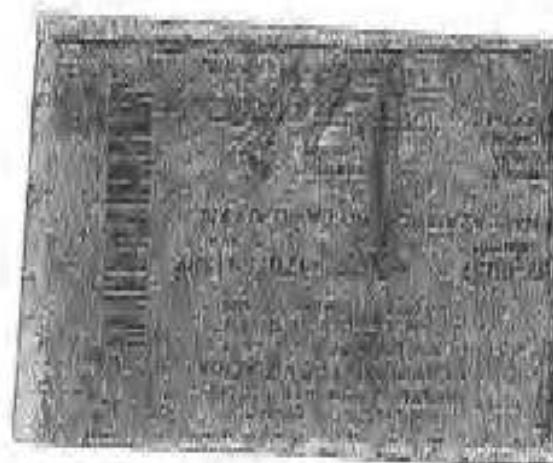
RAZON de conformidad con el numeral 115 del
Artículo 115 de la Ley 115 de 1997, donde queda
firmado por el Notario Público
Notario
28 JUL 2008
NOTARIO RODRIGO SALGADO VALDES
VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





0035941

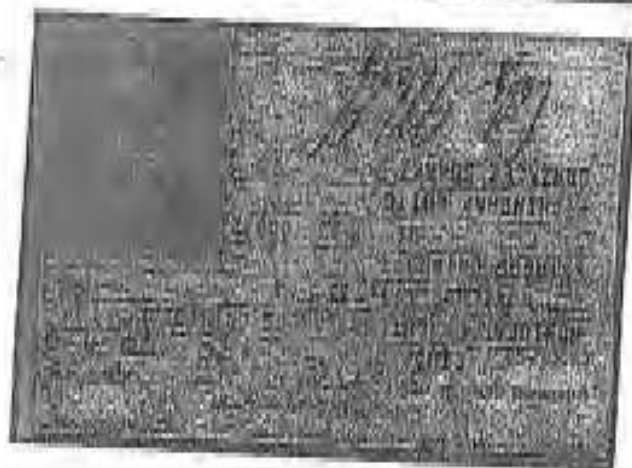
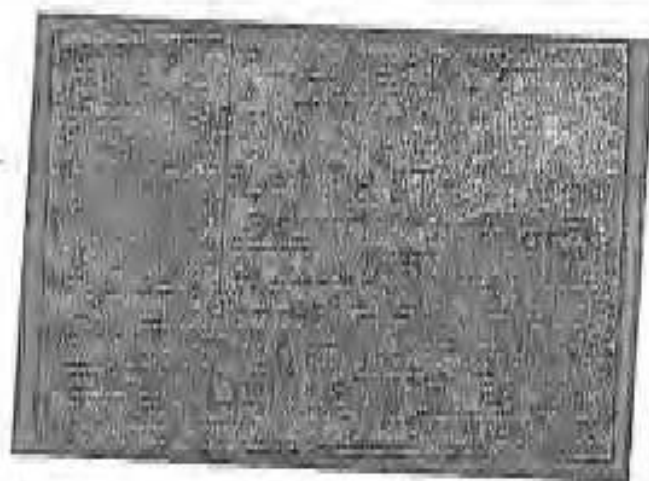
- 11 -



1



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO PUBLICO
29 JUL. 2008
PRIMERA
CONFIRMACION
Cada 10 años
Cada 10 años



0038792

0038793

ZON: Mediante Resolución No.08.G.1J 3246 dictada

por la Superintendencia de Compañías el 15 de

Agosto del año 2008, fueron calificados de

suficientes los documentos otorgados en el exterior, y

se autorizó el establecimiento de la sucursal en el

Ecuador de la compañía extranjera **FORNAX**

GROUP CORP, protocolizado en esta Notaría el 28

de julio del 2008, y fue calificada de suficiente el

poder otorgado a favor del señor Carlos Cristóbal

Montúfar Gangotena, mediante escritura celebrada en

la Notaría de a mí cargo el 28 de julio del 2008.- Toma

nota de este particular al margen de la

protocolización y de la escritura antes mencionada.-

Quito a 15 de Agosto del año 2008.-

Rodrigo Salgado Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



H. C. / m. m.



DR. BALTA GAYBOR SEC. DE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZONA: Con esta fecha queda inserto el presente documento y la resolución número 08.011. TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 15 de agosto de 2.008, bajo el número 3868 del Registro Mercantil, Torno 139.- Quedan anuladas las SEGUNDAS copias emitidas de la Escritura Pública otorgada el veintinueve de julio del año dos mil ocho y de la Protocolización efectuada el veintinueve de julio del año dos mil ocho, ante el Notario VICESIMO NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ, que contienen los documentos referidos a la AUTORIZACIÓN del ESTABLECIMIENTO de una SUCURSAL en el ECUADOR de la Compañía Ecuatoriana "FORNAX GROUP CORP." a del FORNAX confederación a través de la Junta Directiva de la misma Compañía a favor del Señor CARLOS CRISTÓBAL MONTAÑAR CANOTENA.- Se rije el extracto para comparecer por acta misma, según lo ordena la Ley, otorgado con el número 1245.- Se da su cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 24 de agosto del mismo año.- Se inserte en el Registro Billo el número 019819.- Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil

ocho.- EL REGISTRADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



0038794

RESOLUCIÓN No. 001.11

3246

DR. MARCELO IGAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la inscripción y escritura elevadas el 28 de julio del 2008, respectivamente, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., de nacionalidad panameña;

QUE la Dirección Judicial de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la autenticidad de los documentos presentados mediante Memorando No. 001.11.DICPTE.06.143 de 6 de agosto del 2008;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No. ADM-988208 de 6 de julio del 2008 y ADM-08234 de 14 de julio del 2008,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de auténticos los documentos otorgados en el exterior y, autorizar al establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de auténtico el Poder otorgado a través de la Junta Directiva de la compañía, a favor del señor Carlos Cristóbal Montiel Chango, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER(a) que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba nota del contenido de esta Resolución en el margen de la protocolización y escritura de 28 de julio del 2008, respectivamente; b) Que el Registrador Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo orden figa la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización y escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios envíen las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en la protocolización y escritura referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura antes referidas.

COMUNIQUESE - Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 ADO. 2008

DR. MARCELO IGAZA PONCE

PRV/0011
FIRM. 280308
R/

0139775

Con esta fecha queda inscrita la foto-
grafia Resolucion, bajo el No. 3169
del REGISTRO MUNICIPAL, Tomo 185
de su cumplimiento a lo dispuesto en la
Ley de conformidad a lo establecido en
el Decreto 173 del 22 de Agosto de 1978,
publicado en el Registro Oficial 076 del 28
de Agosto del mismo año.
Dicho, 18 Ago 2008

La compañía de la copia que fue
 18 SET 2008
 con presidente - Luis A.
 DOCTOR RODRIGUEZ SALGADO VALDES
 NOTARIO PUBLICO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA FIDEICOMISO HIT

La presente es una convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Fideicomiso HIT, a celebrarse en la ciudad de San José, Costa Rica, el día 24 de agosto del 2008.

El Fideicomiso HIT, a celebrarse en la ciudad de San José, Costa Rica, el día 24 de agosto del 2008.

El Fideicomiso HIT, a celebrarse en la ciudad de San José, Costa Rica, el día 24 de agosto del 2008.

CONVOCATORIA A LA COMPAÑIA COMESTIBLE DEL PACIFICO COMESTIBLES DEL PACIFICO

La presente es una convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de la Compañía Comestible del Pacífico, a celebrarse en la ciudad de San José, Costa Rica, el día 24 de agosto del 2008.

El Fideicomiso HIT, a celebrarse en la ciudad de San José, Costa Rica, el día 24 de agosto del 2008.

El Fideicomiso HIT, a celebrarse en la ciudad de San José, Costa Rica, el día 24 de agosto del 2008.

La presente es una convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Fideicomiso HIT, a celebrarse en la ciudad de San José, Costa Rica, el día 24 de agosto del 2008.

El Fideicomiso HIT, a celebrarse en la ciudad de San José, Costa Rica, el día 24 de agosto del 2008.

El Fideicomiso HIT, a celebrarse en la ciudad de San José, Costa Rica, el día 24 de agosto del 2008.

La presente es una convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de la Compañía Comestible del Pacífico, a celebrarse en la ciudad de San José, Costa Rica, el día 24 de agosto del 2008.

El Fideicomiso HIT, a celebrarse en la ciudad de San José, Costa Rica, el día 24 de agosto del 2008.

El Fideicomiso HIT, a celebrarse en la ciudad de San José, Costa Rica, el día 24 de agosto del 2008.

La presente es una convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Fideicomiso HIT, a celebrarse en la ciudad de San José, Costa Rica, el día 24 de agosto del 2008.

El Fideicomiso HIT, a celebrarse en la ciudad de San José, Costa Rica, el día 24 de agosto del 2008.

El Fideicomiso HIT, a celebrarse en la ciudad de San José, Costa Rica, el día 24 de agosto del 2008.

ESPACIO EN BLANCO



PROFESOR RODRIGO BALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGILANTE NOTARIO DEL CAJON QUITO

16 SET. 2008

ION DE PROTECCION, A PUNTO DE
Córdova
al fin de la ley, en el registro
de las cosas de la familia y al cargo, en el registro
los
documento (a)
que cubren (a)
Quito, a



0038097

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIRO ESTA NOVENA COPIA
CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS,
RELATIVOS AL PODER GENERAL, OTORGADO POR LA
COMPAÑIA TOKNAX GROUP CORP. A FAVOR DEL SR. CARLOS
CRISTÓBAL MONTAÑEZ GARCIGUENA, DEBIDAMENTE SELLADA
Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y OCHO DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL CINCOCELO.

EL NOTARIO,

Dr. Rolando Falconi Molina

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGESIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

RAZON: Certifica que al margen de la matriz de
Protocolización de documentos relativos al Poder General
otorgado por LA COMPAÑIA FORNAX GROUP CORP, a
favor del Sr CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR
CANGOTENA, celebrada en esta Notaría el 29 de Julio del
2008, no se encuentran ninguna razón de que el mismo haya
sido revocado.- Quito, 28 de Enero del 2014

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: 0AQU180608

Lugar de emisión: QUR

Página